



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00431-00

Considerando que se ha presentado escrito por parte del apoderado, y conforme al artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Aceptar** el desistimiento de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2.- DECRETAR** la terminación del presente asunto por desistimiento.
- 3.- ORDENAR** el DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base del presente trámite a favor y a costa de la parte solicitante.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 54
Fijado hoy 19 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed47695774fedb07381a004ab7c37b7c68ee7edeceda742c4bc92729931b7cd**

Documento generado en 16/07/2021 10:32:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>